



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0785-2019-MPY

Yungay, 05 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 001382-2019-MPY/7.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0680-2019-MPY, de fecha 24 de octubre de 2019, se conformó el Comité de Recepción de la obra "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante una Red Primaria y Secundaria 380/220V en el Caserío de Cochapampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", donde se considera como primer miembro al Ing. Edwin Domingo Padilla Rivera, jefe de la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0532-2019-MPY, de fecha 19 de noviembre de 2019, se aceptó la renuncia presentada por el Ing. Edwin Domingo Padilla Rivera, al cargo de jefe de la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad hasta el 18 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 001382-2019-MPY/7.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la reestructuración y/o modificación del primer miembro de los integrantes del Comité de obra, para lo cual presenta nueva propuesta;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, Memorando N° 322-2019-MPY/02.20, de fecha 05 de diciembre de 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE UNA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA 380/220V EN EL CASERÍO DE COCHAPAMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH", el mismo que queda integrado por las siguiente personas:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento | PRESIDENTE |
| ➤ Bach. LEANDRO ALDAIR VILLENA ORTEGA
Asistente en la División de Obras y Mantenimiento | 1° MIEMBRO |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

- Bach. KEVIN RENZO MEDINA CASTRO 2° MIEMBRO
Asistente de la División de Estudios
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA ESPECIALISTA
Inspector de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité designado queda obligado a **VERIFICAR** el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas detalladas en el Expediente Técnico así como a la realización de las pruebas pertinentes, necesarias para comprobar su idoneidad, como pasos previos a la recepción de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Porra Arce
GERENTE MUNICIPAL

